UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Mantenimiento y Reparación de Muebles de Oficina y Equipos Informáticos" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 13 de mayo 2015.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero **286.134 de fecha once de mayo del 2015,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 286.134 Mantenimiento y Reparación de Muebles de Oficina y Equipos Informáticos.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

- **PRIMER LLAMADO**

El mismo estaba previsto para el once de mayo del corriente año siendo las 11:15 horas en la Oficina de UOC de la Institución, dicho órgano precedió a cursar las invitaciones correspondientes por escrito a una cantidad mínima de cinco oferentes.

En el día previsto del llamado en presencia de los representantes de la institución en el momento de la apertura se sobres se han presentado la cantidad de tres oferentes, que a continuación se pasa a detallar:

1. <u>ACTO DE APERTURA DE SOBRES</u>

Conforme a lo estipulado en el Acta Nº 13/15 del día once de mayo del corriente, siendo las 11:15 horas en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado para el efecto los oferentes denominados: **S&VServis de Megga Imp.Exp. S.A, Taller Metalúrgica RM y Aria Servicio.** Consecutivamente, se procedió a la apertura de los sobres presentados, y que a continuación se pasa a enumerar a las empresas conforme a los precios ofertados por los mismos en los lotes respectivos, ubicándolos de menor a mayor:

<u>EN EL LOTE 1</u>

A – OFERENTE: S&V Servis de Megga Imp.Exp.S.A

Presento Carta oferta_ Anexo C, Anexo D, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **<u>Lote 01</u>: Gs. 9.628.800 (Guaraníes nueve millones seiscientos veintiocho mil ochocientos)**

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velasco
U.O.C.

Abog. Luis A. González
Asesor Jurídico

Documentos anexos: Carta oferta_ Anexo C, Anexo D Formulario 1 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de contar con capacidad técnica para realizar los servicios solicitados, Declaración jurada Art. 40 de la Ley 2051/03, Declaración Jurada "Derecho de los Menores", Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario, Constancia del SIPE Nº 1344136, Copia de Impuesto a la Renta, Acta de Asamblea.

EN EL LOTE 2

A- OFERENTE: Taller Metalúrgica RM
Presento Carta oferta_ Anexo C, Anexo D, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

Lote 02 : Gs. 1.575.000 (Guaraníes un millón quinientos setenta y cinco mil)
Documentos anexos: Carta oferta_ Anexo C, Anexo D Formulario 1 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, Declaración Jurada "Derecho de los Menores", Constancia del SIPE Nº 1348355, Copia de Cedula de Identidad.

B- OFERENTE: Aria Servicio
Presento Carta oferta_ Anexo C, Anexo D, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

Lote 02 : Gs. 1.700.000 (Guaraníes un millón setecientos mil)
Documentos anexos : Carta oferta_ Anexo C, Anexo D Formulario 1 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores", Copia del IVA, Constancia del SIPE Nº 1288856.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES:

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para el **Mantenimiento y Reparación de Muebles de Oficina y Equipos Informáticos** para la Institución, se encuentran descritos en los ANEXOS:

ANEXO A. GENERALIDADES.
ANEXO B .DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC).
ANEXO C. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS.
ANEXO D. FORMULARIOS

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas en cuanto a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones (ANEXOS A, B, C Y D); se menciona lo siguiente: Que las empresas S&VServis de Megga Imp.Exp.S.A y la empresa Taller Metalúrgico RM han ofertado el precio mas bajo para el Lote 1 y el Lote 2 respectivamente y han cumplido con lo solicitado, sin desviaciones ni omisiones significativas con los requerimientos exigidos en este punto.

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González
Asesor Jurídico

DEL FUNDAMENTO PARA LA DESCALIFICACION DE LA EMPRESA ARIA SERVICIO QUE HA PRESENTADO OFERTA EN EL LOTE 2.

Conforme a lo desarrollado en los puntos anteriores, el Comité de Evaluación luego de verificar si las ofertas presentadas se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente expuesto, se informa en este punto que respecto a la adjudicación del oferente S & S Servis de Megga Imp. Exp. SA., fue la única empresa presentada para concursar por el Lote 1 y habiendo cumplido la misma con todo los requisitos se recomienda su adjudicación.

A lo que refiere al Lote Nº 2, se ha presentado Taller Metalúrgica RM y Servicio, de la cual resulto con mejor oferta la empresa Taller Metalúrgica RM que ha cumplido con los requisitos que exige el PB y C razón por la cual constituye la oferta que el Comité propone a la Máxima Autoridad para que sea la Adjudicada en el Lote 2. Por estas razones el Comité ya no analiza la oferta de la empresa Aria Servicio ya que ha presentado una oferta con monto superior a la que ha ofertado la firma **Taller Metalúrgica RM,** que como decíamos aparte de tener la oferta con el precio más bajo también ha cumplido sin desviaciones ni omisiones con los demás requisitos exigidos en el PBC, por lo que queda desclasificada la empresa Aria Servicios.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. **ASPECTO TECNICO**: Se informa que las Empresas **S&VServis de Megga Imp. Exp.S.A, Taller Metalúrgico RM y Aria Servicios.,** han presentado sus ofertas técnicas cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.
b. **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que las Empresas **S&VServis de Megga Imp. Exp.S.A., Taller Metalúrgico RM y Aria Servicios** han presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.
c. **ASPECTO ECONOMICO:** La UOC ha realizado el análisis y comparación de los precios ofertados por las empresas citadas mas arriba y en el aspecto económico, la **empresa "S&VServis de Megga Imp.Exp.S.A" y la empresa Taller Metalúrgico RM** son las que han presentado la oferta con el precio mas bajo en el lote 1y Lote 2 respecto a la otra empresa presentada, igualmente verificamos que las citadas empresas cumplen con las demás especificaciones técnicas y poseen suficiente capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por los oferentes mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en le marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para el **Mantenimiento y Reparación de Muebles de Oficina y Equipos Informáticos** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**
Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Ing. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velasco
U.O.C.

Abog. Luis A. González
Asesor Jurídico

máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.

1. La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

2. El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. Presente el precio evaluado como el más bajo,

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad **a la Resolución DNCP Nº 805/09, estando la convocante autorizada a acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la ley 20514/03,**recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **S&VServis de Megga Imp.Exp.S.A para el lote Nº 1** y **para el lote Nº 2 a la empresa Taller Metalúrgico RM** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velasco
U.O.C.

Abog. Luis A. Gonzalez
Asesor Jurídico

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.
- ✓ En cuanto a los precios ofertados fueron evaluados y como resultado de dicho análisis se concluye que en el Lote 1 resulta ganadora la empresa S&VServis de Megga Imp.Exp.S.A y en cuanto al lote 2 la oferta ganadora fue la empresa Taller Metalúrgico RM.
- ✓ Por consiguiente proponemos a la Máxima Autoridad Adjudicar: en el **Lote 1** a la firma **S&VServis de Megga Imp.Exp.S.A** para la prestación de los servicios solicitados por el
monto máximo de **Gs. 11.500.000 (Guaraníes once millones quinientos mil) con IVA incluido.**
- ✓ **En el Lote 2 a** la firma **Taller Metalúrgico RM** para la prestación de Servicios solicitados por el monto máximo de **Gs. 11.500.000 (Guaraníes once millones quinientos mil) con IVA incluido.**

Es nuestro informe.

Lic. Margarita G. de Velazco
Encargada de UOC

Abog. Luis A. González
Asesor Jurídico

Dr. Osvaldo Báez Núñez
Administrador

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General